

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho del señor Juez el oficio que antecede proveniente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares Caldas, donde se verifica la inscripción del embargo sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 108-4782. De dicho certificado en la anotación Nro. 04 se verifica hipoteca a favor de Carmen Henao viuda de Marulanda.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación civil Nro.753

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Luis Enrique Santana
Demandado:	Héctor Ariel Jaramillo Cuartas
Radicado:	17433 40 89 001 2022 00198 00

Para los fines pertinentes, se incorpora el oficio junto con los anexos procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad.

se indica que dentro del proceso de la referencia se ordenó librar despacho comisorio a la Alcaldía Municipal con la finalidad de secuestrar el inmueble objeto de debate, pero teniendo en cuenta que del certificado de tradición con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 108-4782 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares, Caldas, se observa la existencia de hipoteca vigente a favor Carmen Henao Viuda de Marulanda, en cumplimiento a lo normado por el Artículo 462 del Código General del Proceso, se ORDENA que la parte demandante proceda a la notificación del acreedor hipotecario, cuyo crédito se hará exigible si no lo fuere, para que lo haga valer bien sea en proceso separado o en el que se le cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

En consecuencia, requiérase a la parte actora para que aporte la dirección donde reciben la notificación de los terceros acreedores aquí solicitados, y se abstendrá este Judicial de librar dicha comisión, hasta tanto se resuelva lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 191
Fecha: 13 de diciembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa55fdde4b58fcb177ccef0c7cc08eed4553992350eddd55b6a4e3e98baf6**

Documento generado en 12/12/2022 12:24:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>